



CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO NÚMERO No. 536

24 DE ENERO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADEMICO PERIODO 2014 - 1”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la fecha de matrícula del Calendario Académico para cada semestre es fijada por el Consejo Directivo.
2. Que las matriculas para el periodo 2014 - 1, habían sido fijadas según Acuerdo de Consejo Directivo N° 495 de 25 de septiembre de 2.013, hasta el día veinticuatro (24) de enero de 2014.
3. Que hasta el momento un número considerable de estudiantes no han realizado su matrícula financiera, es decir, no han cumplido con el requisito de consignar el dinero, a nombre de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC.
4. Que el propósito de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, siempre ha sido colaborar con sus estudiantes dentro de la normatividad legal estatutaria.

ACUERDA:

Artículo Primero: Modifíquese el Calendario Académico del periodo 2014 - 1 y ampliése el plazo para matriculas desde el día sábado veinticinco (25)



de enero hasta el día viernes treinta y uno (31) de enero del año 2014, con el fin de que los estudiantes puedan a manera de excepción realizar la matrícula financiera, consignando en los Bancos autorizados el valor de las matrículas a favor de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC.

Artículo Segundo: Se recibirán los pagos de acuerdo al horario Bancario; además, se recibirán pagos en horario extendido en los Bancos que cuenten con ese servicio y con Tarjetas de Débito y Crédito en la Tesorería de la Institución hasta las 6:00 p.m. del día viernes treinta y uno (31) de enero de 2.014.

Dado en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,


MARIO MAURY ARDILA
Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General